



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N° 1636-12

Expte. 4.006/12

SALTA, 04 OCT 2012

VISTO:

La Resolución H-N° 1518/12 por la cual se adjudica la Contratación Directa FH-08/12 que trata de la compra de insumos informáticos para destinarse a las diversas áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar aclarado que por razones de provisión de insumos, para el renglón 20 se realizó el incremento de la adjudicación en una unidad;

Que a tales efectos corresponde la modificación del Artículo 3° en el que omisión involuntaria no se agregó lo antes expuesto;

Que el caso se encuentra previsto en el Art. 99 del Decreto 436/00,, reglamentación que rige para la presente contratación;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

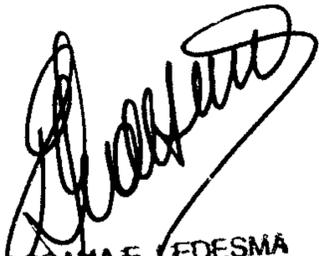
RESUELVE:

ARTICULO 1.- MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución H- N° 1518/12, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTICULO 3°.-** DISPONER el incremento de una unidad para el renglón 20 y la disminución de la cantidad a adjudicar de los restantes renglones por razones presupuestarias, según lo prevé la reglamentación vigente en el Art. 99 del Decreto 436/00.”

ARTICULO 2°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSe


Esp. FLOR de MARIA del V. RICORDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

